Moción de Orden del Día N° 4877

CONGRESO de la REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
24 NOV 2022
RECIBIDO
Firma..... Hora 11:09a

MARÍA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La Congresista de la República **MARIA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA,** integrante del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso, en uso de sus facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia de lo señalado en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, proponen lo siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, el 24 de noviembre del 1992, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) fue creado mediante el Decreto Ley N°25868, en el marco de las reformas dadas por el Gobierno en el marco de la apertura económica del país.

Que, como institución tiene como objetivo velar por que se cumpla la libre competencia en el mercado, proteger los derechos de los consumidores, elemento fundamental en una economía social de mercado, así como, velar y promover la propiedad intelectual en todas sus formas.

Que, siendo amplios los logros de Indecopi en beneficio de la ciudadanía en sus 30 años de vida institucional, se destacan los siguientes aciertos:

- Fortalecimiento del Consejo Nacional de Protección del Consumidor, realizando sesiones descentralizadas para conocer problemas sensibles que impactan en la vida, seguridad, libertad y dignidad de las personas como el servicio educativo en la prevención del bullying, entre otras.

- En junio de 2021 entró en vigencia la Ley de Control de Concentraciones (Ley 31112), que los faculta a revisar las operaciones de concentración empresarial (fusiones, adquisición de empresas, joint ventures) en los sectores de la economía peruana. Recibieron 17 solicitudes de autorización de operaciones, que congregan fusiones de capitales superiores a 13 mil millones de dólares, lo que demuestra que el Perú sigue siendo atractivo para la inversión privada nacional e internacional.

- Han otorgado 6319 marcas colectivas a productores, Mypes y emprendedores de todo el país en los rubros agroindustrial, artesanal, agropecuario, entre otros. Asimismo, han otorgado 6983 registros de conocimientos colectivos a 95 comunidades de 22 pueblos indígenas, en todo el país. Dichos

conocimientos colectivos están referidos a plantas y animales para uso medicinal, agronómico, cosméticos, tintes, alimenticios, mágico religiosos, entre otros.

Que, por su labor entre los agentes de la economía peruana, son concebidos como un ente institucional con marcada preocupación por impulsar una cultura de calidad que brinde plena satisfacción a los ciudadanos, el empresariado y el Estado.

Que, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), los identifican como un referente regional y mundial en materia de lucha contra los cárteles, promoción de la libre competencia y articulación de políticas públicas, cumpliendo así con los estándares establecidos por la OCDE para lograr su ingreso a dicha organización.

Que, en consecuencia, cada 24 de noviembre, Indecopi conmemora el inicio de sus servicios a la ciudadanía, 30 años de una institución que tiene como misión proteger los derechos de los consumidores y promover en la economía peruana una cultura de leal y honesta competencia, resguardando todas las formas de Propiedad Intelectual: desde los signos distintivos y los derechos de autor hasta las patentes y biotecnología.

Que, el Congreso de la República, como primer Poder del Estado, no está ajeno a este acontecimiento tan importante como el aniversario de su creación.

POR LO EXPUESTO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO. – Expresar el saludo de felicitación y reconocimiento al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), al conmemorarse este 24 de noviembre, el 30 aniversario de creación.

SEGUNDO. – Trasladar la presente Moción de saludo al señor **Julián Palacín Gutiérrez,** presidente ejecutivo del INDECOPI, para que lo haga extensivo a cada uno de los trabajadores de la institución.

Lima, noviembre de 2022

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Maria
Grimaneza FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/11/2022 16:18:54-0500

MARIA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLIA